

171581
R. Dir. 198/3.976
AA/pm

Ref.: LLAMADO (C.A.T.) CHOFER / ENFERMERO. PUERTO MONTEVIDEO.
APROBAR.

Montevideo, 3 de abril de 2019.

VISTO:

El llamado en modalidad de contrato a término para cumplir funciones en el Puerto de Montevideo como Chofer – Enfermero en el servicio médico aprobado por Resolución de Directorio 642/3.949.

RESULTANDO:

- I. Que iniciado el ejercicio 2019, el proceso de selección del referido llamado continúa en curso.
- II. Que en el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANP 2019 (Decreto del Poder Ejecutivo 325/018), vigente a partir del 01/01/2019, no se cuenta con la referida vacante.

CONSIDERANDO:

- I) Que se mantiene la necesidad de ingresar al postulante Contratado a Término que surja del referido proceso de selección.
- II) Que para efectivizar dicho ingreso, es necesario realizar la transformación de la vacante de ingreso, amparada en el Artículo 11º Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANP 2019 (Decreto del Poder Ejecutivo Nº 325/018), que establece:

(...) “El Directorio podrá en el futuro efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las mismas (...)”.

- III) Que la División Recursos Humanos propone transformar la vacante que se detalla a continuación:

DENOMINACION	NIVEL	REGLON	*PRECIO
Profesional I B	5	Profesional y Técnico	\$ 62.210,09
Total de Transformaciones			\$ 62.210,09

*Valores Presupuesto 2019

En la siguiente:

DENOMINACION	NIVEL	REGLON	*PRECIO
Especializado II	5	Profesional y Técnico	\$ 62.210,09
Total de Creaciones			\$ 62.210,09

*Valores Presupuesto 2019

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio, en su Sesión 3.976, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar la transformación sugerida por la División Recursos Humanos, remitiendo Nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de dar cuenta de la misma.

Librar Nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos a Gerencia General, al Área Sistema Nacional de Puertos - Unidad Planificación y Presupuesto y a la División Recursos Humanos.

Fdo: Sr. Juan José Domínguez Díaz - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.